

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA



TRABAJO DIRIGIDO

LA CONVENIENCIA O NO DE BRINDAR SERVICIOS
FINANCIEROS DE CRÉDITO RURAL A TRAVÉS DE FONDOS
FINANCIEROS PRIVADOS EN
LUGAR DE LAS ONG's

EXPERIENCIA BOLIVIANA

POSTULANTE: Edgar Wilfredo Zurita Pozo

TUTOR: Lic. Jorge Valdez

LA PAZ - BOLIVIA

2000

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mi hermano Gary
Con quien iniciamos esta iniciativa de apoyar a nuestra gente que nunca tuvo una oportunidad de obtener un crédito, y en esa tarea lamentablemente el perdió la vida, cuando se dirigía a abrir una oficina rural en el altiplano. Con este pequeño aporte quiero continuar con esa tarea que iniciamos hace 15 años, cuyo objetivo es el de apoyar a los sectores marginados y tengan las mismas oportunidades y derechos que cualquier ser humano tiene:
la oportunidad de leer, escribir y estudiar
y la oportunidad de mejorar su forma de vida, incrementando sus ingresos, a través de constituir una microempresa y donde el crédito le ayude a desarrollar su propia iniciativa.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
ÍNDICE GENERAL	ii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	vi
ÍNDICE DE CUADROS	vi
RESUMEN.....	vii
LA CONVENIENCIA O NO DE BRINDAR SERVICIOS FINANCIEROS DE CRÉDITO RURAL A TRAVÉS DE FFP, EN LUGAR DE LAS ONGs.....	1
CAPÍTULO I.....	1
1. SECCION DIAGNOSTICO	1
1.1. INTRODUCCION	1
2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO BOLIVIANO	1
2.1. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO	1
2.2. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	2
2.2.1. Mecanismos de Segundo Piso	3
2.2.2. Entidades Financieras Bancarias.....	4
2.2.3. Entidades Financieras No Bancarias	5
3. SISTEMA DE REGULACIÓN	6
3.1. EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.....	6
3.2. LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	7
3.3. ESTRUCTURA ORGANIZADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	8
3.3.1. Intendencia General	9
3.3.2. Intendencias de Supervisión.....	9
3.3.3. Intendencia de Estudios y Normas	9
3.3.4. Intendencia de Asuntos Jurídicos	9
3.3.5. Intendencia de Liquidaciones.....	9
3.3.6. Intendencia de no Bancarias.....	10
4. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OTORGAR LICENCIAS.....	10
4.1. BANCOS	10
4.2. COOPERATIVAS	11
4.3. FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS	11

5. ROL DE LAS ENTIDADES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	12
6. LOS FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS	13
6.1. ANTECEDENTES DE SU CONSTITUCIÓN	13
6.2. LA EXPERIENCIA EXITOSA EN MICROCRÉDITO DE LAS ONGS	13
6.3. EL DESAFÍO DE LLEGAR A SER REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA.	13
6.4. CREACIÓN DE LOS FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS	14
6.5. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA APERTURA DE UN FFP	15
6.5.1. Permiso de Constitución	16
6.5.2. Licencia de Funcionamiento	20
7. RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS FFP	21
7.1. DATOS DE LA GESTIÓN 1996	21
7.1.1. Número de Instituciones y Políticas	21
7.1.2. Estado de situación financiera	22
7.1.3. Patrimonio	23
7.1.4. Activos	24
7.1.5. Pasivos	25
7.1.6. Resultados financieros	26
7.1.7. Capacidad instalada	27
7.1.8. Estratificación de la cartera	28
7.1.9. Garantías	29
7.2. DATOS DE LA GESTIÓN 1999	29
7.2.1. Número de Instituciones	29
7.2.2. Grupo meta y condiciones	30
7.2.3. Estado de situación financiera	30
7.2.4. Patrimonio	31
7.2.5. Activos	31
7.2.6. Pasivos	32
7.2.7. Resultados financieros	32
7.2.8. Capacidad instalada	33
7.2.9. Estratificación de la cartera	34
7.2.10. Garantías	35
7.2.11. Destino del crédito	36
7.3. POLÍTICA DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS	37

7.4. PERSPECTIVAS DE INGRESO AL ÁREA RURAL.....	37
8. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS ONGs.	38
8.1. ¿QUÉ SON LAS ONGS?.....	38
8.2. ONG´s FINANCIERAS.....	38
8.3. TECNOLOGÍA CREDITICIA	39
8.3.1. El crédito solidario	39
8.3.2. El crédito individual.....	40
8.3.3. El crédito Asociativo.....	40
8.4. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.....	41
8.5. ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS	41
8.6. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA	41
8.7. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AGENCIAS	42
8.8. PRESTATARIOS	42
8.9. ESTRATIFICACIÓN DE LA CARTERA.	43
9. PRINCIPALES OBSTACULOS Y LIMITACIONES PARA QUE LAS ONG´s SE CONVIERTAN EN FFP.....	44
CAPÍTULO II	47
PROPUESTA.....	47
10. SECCION DE PROPUESTA	47
10.1. LOS ONGS TIENEN SUFICIENTE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR UN TRABAJO MÁS AGRESIVO EN EL ÁREA RURAL	47
10.2. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 81.....	48
10.3. LA ESTRUCTURA LEGAL	49
CAPÍTULO III.....	50
CONCLUSIONES	50
11. SECCIÓN DE CONCLUSIONES	50
11.1. CONSTATACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LOS FFP Y LA BANCA COMERCIAL PUEDAN OFRECER SERVICIOS FINANCIEROS AL SECTOR RURAL.	50
11.2. EL INGRESAR A TRABAJAR CON ESTE SECTOR NO SÓLO DEPENDE DE LA TASA DE INTERÉS.	51
11.3. LA EXPERIENCIA DE LAS ONGS, DEMUESTRA QUE EL MERCADO RURAL ES MUY ATRACTIVO.	52

11.4. HAY UNA NECESIDAD SENTIDA PARA QUE LAS ONG SE INCORPOREN AL SISTEMA FINANCIERO REGULADO.....	53
ABREVIACIONES	55
BIBLIOGRAFIA	57

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1. SISTEMA DE INTERMEDIACION FINANCIERA.....	2
--	---

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1 Estados financieros	23
Cuadro No. 2. Estados Financieros (patrimonio).....	24
Cuadro No. 3 Cartera de los FFP	25
Cuadro No. 4 Estado de ganancias y pérdidas	26
Cuadro No. 5 Capacidad instalada por agencias	27
Cuadro No. 6 Estratificación de la cartera y de prestatarios	28
Cuadro No. 7 Clasificación de la cartera por tipo de garantía	29
Cuadro No. 8 Estados financieros de los FFP.....	30
Cuadro No. 9 Situación del patrimonio de los FFP.....	31
Cuadro No. 10 Estado de la cartera de los FFP.....	32
Cuadro No. 11 Estado de Ganancias y pérdidas	33
Cuadro No. 12 Estructura de agencias de los FFP	34
Cuadro No. 13 Estratificación de la cartera de los FFP	35
Cuadro No. 14 Clasificación de la cartera por tipo de garantía	36
Cuadro No. 15 Clasificación de la cartera por sectores	36
Cuadro No. 16 Evolución de la cartera por Institución.....	41
Cuadro No. 17 Evolución del número de agencias por institución.....	42
Cuadro No. 18 Evolución del número de prestatarios	43
Cuadro No. 19 Estratificación de la cartera por Institución	43
Cuadro No. 20 Condiciones y Políticas de Crédito.....	53

RESUMEN

El otorgar de créditos en el área rural ha tenido diferentes matices que van desde un servicio ofrecido a través de una banca estatal y tradicional, hasta el desarrollado por medio de organizaciones no gubernamentales ONGs.

El presente trabajo trata de analizar y demostrar la imposibilidad de que los Fondos Financieros Privados (FFP), de carácter comercial, puedan llegar a atender la demanda de crédito en el área rural.

El estado ha normado, a través del Poder legislativo y mediante el decreto supremo No. 24.000, que el servicio de crédito para los pequeños productores del área urbana y rural sea atendidos a través de los FFP; a la fecha, han pasado más de cinco años desde que la norma se aplicó y por los datos de la presente investigación, el servicio ha tenido poca o casi nula presencia en el área rural, pese a que se ha dado la autorización a seis FFP. Esta afirmación se demuestra por la apertura de tan sólo tres agencias rurales. Por consiguiente, el servicio se ha concentrado más en el área urbana.

Por otro lado, se ve un avance más acelerado de las ONGs Financieras, que a lo largo 10 años han venido desarrollando tecnologías de servicios crediticios, cada vez más apropiadas al sector de pequeños productores del área rural. Por el resultado de esta investigación, se evidencia que un total de diez ONGs financieras atienden a más de 180 mil prestatarios, distribuidos en 151 agencias en los nueve departamentos de Bolivia. De esta cartera, el 47 % está concentrado en créditos menores de 3.000 \$us., que con un patrimonio de más de 9,9 millones de Dólares, ha generado una utilidad superior a 1.7 millones de dólares en el año de 1999. Queda demostrado así, que este nicho de mercado es bastante atractivo para las inversiones en el sector financiero.

Por los resultados expuestos en el diagnóstico, se ha podido establecer que la experiencia de las Ongs. Financieras, ha sido y será, en el corto y mediano plazo, la única vía de canalización de recursos crediticios, para el sector marginal y de la población del sector rural.

En este documento también se establece que el ingreso de los FFP al área rural, no es posible por las exigencias de la superintendencia de Bancos y las pretensiones de rentabilidad de los accionistas de estas nuevas entidades bancarias de carácter comercial. Por lo tanto, la única vía para fortalecer y ampliar un servicio financiero a este sector, es la de generar un instrumento legal que formalice las actividades financieras que las ONGs, que se han ido desarrollando, a través de la reglamentación del artículo 81 de la Ley de Bancos y de Entidades Financieras, reformulada en abril de 1993.

LA CONVENIENCIA O NO DE BRINDAR SERVICIOS FINANCIEROS DE CRÉDITO RURAL A TRAVÉS DE FFP, EN LUGAR DE LAS ONGs

CAPÍTULO I

1. SECCION DIAGNOSTICO

1.1. INTRODUCCION

El diagnóstico se desarrolla en tres partes. La primera parte está relacionado con la explicación del sistema financiero boliviano, haciendo énfasis en los fondos financieros privados; luego, se explica la evolución de las ONGs y, especialmente, de las ONGs financieras.

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO BOLIVIANO

2.1. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

En 1985, el D.S. 21060 estableció las bases para el fortalecimiento del sistema financiero al permitir a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras recuperar su autonomía como institución fiscalizadora y dejar de ser un departamento del Banco Central. La Superintendencia de Bancos ha normado y regulado las actividades de las entidades financieras de acuerdo con la Ley de Bancos de 1928.

El 14 de abril de 1993, se sancionó la Ley Nro. 1488; Ley de Bancos y Entidades Financieras, que dejó sin efecto la antigua Ley de Bancos de 1928, vigente por 65 años. La nueva ley incorpora las más importantes innovaciones técnicas y legales sobre fiscalización de entidades financieras que han sido desarrolladas y puestas en práctica en los últimos tiempos, muchas de las cuales estaban ausentes en la Ley de 1928. La nueva ley está relacionada con:

- Liberalización y desregulación del sistema financiero sobre las tasas de interés que en adelante las determina el mercado.
- Amplía el ámbito de aplicación de la Ley, no sólo tomando en cuenta a los Bancos como en la antigua ley, sino a todas las entidades financieras (Cooperativas de Ahorro y Crédito, ONG's, Mutuales, entre otras).
 - Autoriza a los Bancos a realizar más operaciones financieras.
 - Reglamenta y define claramente las normas para el ingreso de nuevas entidades financieras al mercado.
 - Para determinar el patrimonio neto de las entidades, adopta la metodología de Basilea.

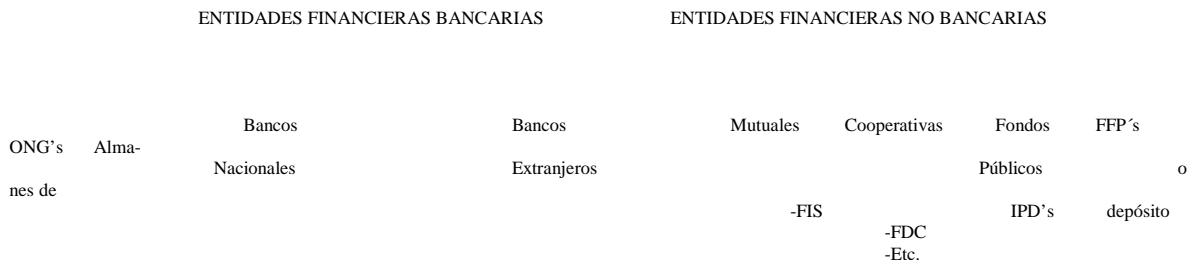
2.2. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Según la Ley Nro. 1488 del 14 de abril de 1993, el sistema de intermediación financiera está compuesto por dos Entidades: las Financieras Bancarias (EFB) y Financieras No Bancarias (EFNB).

Gráfica 1. SISTEMA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

ENTIDADES FINANCIERAS

Mecanismos de segundo piso



Fuente: El Microcrédito en las ONG's Boivianas y Alternativas de Canalización de Recursos (SINERGIA-Agosto/97)

2.2.1. Mecanismos de Segundo Piso

Los mecanismos de segundo piso que están operando en la economía boliviana, son: NAFIBO, FDC, FUNDAPRO, PMP y FONDESIF.

Entre los principales objetivos de estas instituciones, se encuentra el fortalecer el sistema financiero a través de varias líneas, desde el fortalecimiento patrimonial hasta el otorgamiento de líneas de crédito a la microempresa. Las entidades que apoyan a la microempresa son las siguientes:

a) Nacional Financiera Boliviana (NAFIBO)

Es una entidad mixta de segundo piso, que opera con el propósito de inyectar recurso a las entidades financieras reguladas para el fortalecimiento patrimonial y de cartera.

b) Fondo de Desarrollo Campesino (FDC)

Es una entidad de carácter estatal, creada con el propósito de brindar dos tipos de servicios: por un lado, una de inversión para el mejoramiento de la infraestructura productiva y por otro, otorgar crédito a través del sistema financiero, a proyectos productivos en el área rural.

c) Fundación para la Producción (FUNDAPRO)

Entidad sin fines de lucro, dedicada al fomento de crédito a la microempresa; financia cuatro programas:

- EX – PRO, programa de financiamiento a las exportaciones.
- MICRO – PRO, programa de financiamiento para la microempresa.
- MULTI – PRO, programa de financiamiento multisectorial.
- RURAL – PRO, programa de financiamiento rural.

d) Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero (FONDESIF)

Es un Fondo creado por el Estado, que en una primera etapa se dedicó a fortalecer el sistema financiero en su adecuación a la nueva Ley de Bancos; posteriormente, se convirtió en una entidad de apoyo al fortalecimiento patrimonial y de cartera para toda entidad que brinde servicios de créditos, dirigidos a la microempresa.

e) Programa de Crédito Popular (PMP)

El Programa de Microcrédito Popular inició sus operaciones en junio de 1995, con recursos de la Cooperación Técnica Suiza, como un mecanismo de financiamiento administrado por el Estado, canaliza recursos de la Cooperación Internacional por medio de las ONGs financieras para expandir su cobertura de servicios crediticios en beneficio de grupos de población urbana y rural de bajos ingresos.

2.2.2. Entidades Financieras Bancarias

Durante los primeros años de la década de 1980, la banca enfrentó una severa crisis y su recuperación se inició a partir de 1985, cuando la economía empezó a mostrar tasas de crecimiento positivas. Desde entonces, el sistema bancario empezó a crecer más rápido que la economía. El factor que explica este fenómeno de crecimiento del sistema bancario está dado por las medidas encaminadas a estabilizar el sistema financiero.

Existen dos tipos de entidades financieras bancarias: los Bancos Nacionales y los del Exterior, regulados por el Banco Central de Bolivia y supervisados y fiscalizados por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Actualmente en Bolivia, existen 17 entidades: 13 Bancos Privados Nacionales y 4 Bancos Extranjeros. El sistema financiero cuenta con una infraestructura de 287 Agencias, de las cuales 230 son Agencias urbanas, 55 son Agencias provinciales y existen 2 Agencias en Miami (Memoria de la SBEF 1996).

2.2.3. Entidades Financieras No Bancarias

Las entidades financieras no bancarias están conformadas por: Mutuales, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos Estatales (FDC, FIS Y FNDR); Fondos Financieros Privados, Instituciones Privadas para el Desarrollo Social u Organizaciones no Gubernamentales; Cajas Prendarias, Empresas de Arrendamiento Financiero, Factoraje y Almacenes Generales de Depósito.

a) Mutuales de Ahorro y Préstamo

El sistema de ahorro y préstamo para la vivienda está conformado por las Mutuales que se dedican a financiar la Construcción de viviendas, remodelaciones y anticréticos, especialmente.

b) Cooperativas de Ahorro y Crédito

El sistema cooperativo está en un proceso de reorganización y se ha dividido en dos, para incorporarse legalmente al sistema financiero nacional.

i) Cooperativas de Ahorro y Crédito Cerradas

Son aquellas que realizan operaciones de ahorro, exclusivamente con sus socios.

ii) Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas

Aquellas cuyas operaciones de ahorro son realizadas con sus socios, el público y con entidades financieras nacionales o extranjeras; requieren licencia de la SBEF para su funcionamiento.

Hasta 1996, existían 4315 cooperativas, de las cuales unas 351 son de ahorro y crédito; a marzo de 1997, había 17 Cooperativas de Ahorro y Crédito que estaban siendo fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

c) Fondos Financieros Privados

Los Fondos Financieros Privados (FFP), son entidades financieras que canalizan créditos a pequeños empresarios y microempresarios del área urbana y rural. En la actualidad, existen 6 FFP en funcionamiento y dos en proceso de formación.

d) Instituciones privadas de desarrollo (Ong's)

El marco legal que autoriza el funcionamiento de la ONGs, está dado por el D.S. 22409 de 11 de marzo de 1992, que señala la necesidad de optimizar los resultados del trabajo que realizan estas instituciones. Así también, se los incluye en la nueva Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), No 1488, en el artículo 81; no obstante, a la fecha no está reglamentado su funcionamiento por lo que ninguna ONG es supervisada por la SBEF.

3. SISTEMA DE REGULACIÓN

3.1. EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

El Banco Central de Bolivia es la institución reguladora del sistema de intermediación financiera; sus principales facultades son:

- Ejercer el monopolio de la emisión y puesta en circulación de billetes y monedas.
- Dictar las normas reglamentarias relativas al sistema de intermediación financiera.
- Proponer y acordar con el Poder Ejecutivo las políticas monetarias, bancarias y crediticias.
- Administrar la deuda externa del estado.
- Otorgar redescuentos y créditos de liquidez al sistema financiero.

3.2. LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

La Superintendencia de Bancos fue fundada en 1928, por recomendación de la Misión Kemmerer; vino a sustituir a la inspección General de Bancos de fines del siglo pasado. La Superintendencia de entonces, contaba con cierto grado de autoridad y de autonomía y para los 50 y 60 enfrenta una serie de problemas tanto en su estructura interna, como en la externa. En 1970, por determinación del gobierno, se incorporó la Superintendencia al esquema del Banco Central de Bolivia y para 1980, logró recuperar sus funciones (que se mantienen hasta hoy) y atribuciones de vigilancia y fiscalización, que se ratifican en la ley de Bancos de 1993.

Como órgano rector y fiscalizador del sistema de captación de recursos y de intermediación financiera, la Superintendencia tiene los siguientes objetivos:

1. Mantener un sistema financiero sano y eficiente.
2. Velar por la solvencia del sistema de intermediación financiera.

Son atribuciones de la Superintendencia:

1. Vigilar el cumplimiento de las normas de intermediación financiera.
2. Ejercer y supervisar el control interno y externo, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentarias, a todas las entidades públicas, privadas y mixtas, que realicen en el territorio de la República intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros prestables.
3. Opinar sobre la eficacia de las normas y reglamentos dictados por el Banco Central de Bolivia, para el funcionamiento de los sistemas de captación e intermediación financiera.
4. Incorporar al ámbito de su competencia, de acuerdo con el Banco Central de Bolivia,

a otras personas o entidades que realicen actividades de intermediación financiera.

5. Elaborar y aprobar los reglamentos de las normas de control y supervisión sobre las actividades de intermediación financiera.
6. Controlar el cumplimiento de normas sobre encaje legal y liquidez en el sistema financiero.
7. Imponer sanciones administrativas a las entidades, bajo su control, cuando éstas infrinjan las disposiciones legales.
8. Definir la intervención para la liquidación forzosa o quiebra de las entidades financieras.

Dentro de este ámbito, la Superintendencia debe determinar los criterios de clasificación y evaluación de activos, operar la central de riesgos y definir los requerimientos mínimos de información; asimismo, reglamentar la aplicación de sanciones.

Las funciones y atribuciones en el caso de la Superintendencia y el Banco Central son modificadas mediante Ley de la República.

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

De acuerdo con la Ley Nro. 1178, de Administración y Control Gubernamentales, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), ha llevado a cabo una reestructuración organizativa que responde a una estricta interpretación de sus funciones, atribuciones y competencias. Dentro de este ámbito, las primeras líneas organizativas reflejan seis grandes áreas de acción directamente dependientes de su máximo ejecutivo, el Superintendente. En octubre de 1997, se creó una nueva área dedicada a las entidades no bancarias y destinada a la supervisión y fiscalización de las instituciones que desarrollan actividades de microcrédito y, en especial, los FFP.

Las seis áreas son las siguientes:

3.3.1. Intendencia General

Esta área concentra la administración de los recursos humanos, financieros y materiales que, junto al área de sistemas, está a cargo de esta Intendencia.

3.3.2. Intendencias de Supervisión

Esta Intendencia tiene dos áreas que dividen el control del sistema financiero bancario, en número de entidades supervisadas como en volumen de operaciones.

3.3.3. Intendencia de Estudios y Normas

Es una nueva Intendencia que hace riguroso seguimiento de los principales riesgos sistemáticos a que están sujetos los Bancos y otras instituciones financieras; prepara los estudios que soporten la adopción de políticas o la emisión de normas, tanto internas como por parte de otros organismos, que pudieran alertar o prevenir posibles riesgos en algunas o en todas las entidades del sistema.

3.3.4. Intendencia de Asuntos Jurídicos

La nueva Ley de Bancos hace que esta sea un área importante, dedicada a asesorar, prioritariamente, en la aplicación estricta de las normas complementarias y de la ley que regulan la intermediación financiera.

3.3.5. Intendencia de Liquidaciones

Es el área que se dedica a la administración de los Bancos en liquidación, cuya actividad principal es la recuperación de los recursos y la devolución de depósitos y acreencias, así como la acumulación de antecedentes sobre operaciones irregulares; permite al Poder Judicial identificar a los responsables de la falencia en dichas entidades.

3.3.6. Intendencia de no Bancarias

La Superintendencia de Bancos creó la Intendencia de Entidades no Bancarias, destinada a la supervisión y fiscalización de las instituciones que desarrollan actividades basándose en el microcrédito.

Son las encargadas de establecer un sistema fiscalizador, distinto al del crédito general que otorgan los Bancos tradicionales, pues el microcrédito es diferente a las actividades mencionadas y son la base de la supervisión del microcrédito con el que operan actualmente los Bancos, Fondos Financieros Privados (FFP), Cooperativas y ONG's.

4. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OTORGAR LICENCIAS

4.1. BANCOS

- Capital Pagado Mínimo 2.000.000 D.E.G.s.
- Tramitación ante la Superintendencia de Bancos.
- Mínimo cinco socios (personas naturales o jurídicas).
- Memorial que debe especificar, entre otros, clase de entidad, operaciones que se propone realizar, monto del capital autorizado, suscrito y pagado.
- Estudio de Factibilidad Económico-Financiera (Marco Legal, Marco Económico, Sistema Financiero, Estudio de Mercado y económico-financiero, Organización, Estructura Patrimonial y Propiedad, Conclusiones).
- Escritura de Constitución y Estatutos, Acta de Fundación, Memoria Anual y Balance Auditado, Nómina de Directores.
- Publicación de Escrituras Constitutivas y Estatutos.
- Presentación de Manuales Operativos.

4.2. COOPERATIVAS

- Capital (fondo social), surge de los certificados de aportación que se paguen de acuerdo con el Estudio de Factibilidad.
- Autorización por el Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO).
- Acta de Asamblea General constitutiva, certificada por autoridad competente y representante del INALCO.
- Estatutos y Reglamentos, como parte del Acta.
- Estudio socioeconómico. Dictamen favorable del INALCO.
- Balance de Apertura y libros contables.
- Capital mínimo pagado, equivalente a 5.000 D.E.G.s

4.3. FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS

- Capital mínimo pagado de 630.000 D.E.G.s
- Cinco socios (personas naturales o jurídicas).
- Acta de Fundación, Estatutos, conformación Directorio, Poderes, Protocolización Notarial. Aprobación por la Superintendencia de Bancos.
- Estudio de Factibilidad.
- Tramitación ante la Superintendencia de Bancos.
- Memorial que debe modificar, entre otros, clase de entidad, operaciones que se propone realizar, monto del capital autorizado, suscrito y pagado.
- Estudio de Factibilidad Económico-Financiera (Marco Legal, Marco Económico, Sistema Financiero, Estudio de Mercado y económico-financiero, Organización,

Estructura Patrimonial y Propiedad, Conclusiones).

- Escritura de Constitución y Estatutos. Acta de Fundación. Memoria Anual y Balance Auditado, Nómina de Directores.
- Publicación de Escrituras Constitutivas y Estatutos.
- Presentación de Manuales Operativos.

5. ROL DE LAS ENTIDADES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN.

A partir de 1993, año cuando se promulga la nueva ley de Bancos en Bolivia, se han definido con más precisión las funciones y atribuciones del Banco Central de Bolivia, como una entidad reguladora, y de la Superintendencia de Bancos, en el rol de fiscalización de las entidades financieras

El **Banco Central** se ha ocupado en esta etapa, de reglamentar y normar el sistema de captaciones; en relación con la intermediación financiera, su carácter ha sido más normativo. También, se ha dedicado a mantener una estabilidad monetaria dentro un sistema de mercado abierto y del control del sistema cambiario.

La **Superintendencia** de Bancos se ha convertido en la entidad rectora del sistema financiero, cuya tarea principal es velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones reguladas.

La Superintendencia ha adoptado en el aspecto técnico, las normas de Basilea, principalmente, en lo que se refiere al patrimonio, calificación de cartera y otros indicadores de solvencia. Otra de sus funciones ha sido autorizar la organización, funcionamiento, fusión y cierre de las entidades financieras reguladas; en este sentido, ha elaborado disposiciones normativas a través de circulares y reglamentaciones.

En conclusión, a partir de 1993 el sistema financiero ha estado mejor regulado y supervisado con las nuevas disposiciones legales; en este periodo, se puede apreciar que se

han liquidado 8 bancos privados y cerrado cuatro entidades bancarias de desarrollo del Estado.

6. LOS FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS

6.1. ANTECEDENTES DE SU CONSTITUCIÓN

Los Fondos Financieros Privados FFP son creados por el Decreto Supremo Nro. 24000 en mayo de 1995 (véase anexo), luego de un proceso de discusión de más de 5 años, donde intervinieron de gran manera las ONGs Financieras, la Cooperación Internacional y Organismos Estatales.

6.2. LA EXPERIENCIA EXITOSA EN MICROCRÉDITO DE LAS ONGS.

Desde 1987, Bolivia ha desarrollado una serie de tecnologías crediticias exitosas, de apoyo a la microempresa y a la población de menores ingresos. Esta experiencia adquirida hasta 1992, ha permitido que las ONGs financieras ingresen al mundo financiero regulado, no sólo por los resultados obtenidos, sino por las posibilidades que presentaba la demanda en el mercado. Así, en 1992, se da una primera experiencia exitosa con la transformación de PRODEM en el Banco solidario (BANCO SOL).

El área rural no se queda al margen y también en esta etapa se ven resultados positivos de parte de ANED, SARTAWI, FONDECO y FADES, las cuales desarrollan metodología de crédito rentables y sostenibles.

6.3. EL DESAFÍO DE LLEGAR A SER REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA.

Siguiendo los pasos de Banco Sol, se llevan varios intentos de conformar Bancos y otro tipo de instituciones Financieras; entre las más importantes, pueden citarse: **El Banco de La Producción**, con el apoyo de FUNDAPRO, Plan Internacional y SARTAWI y el **BANCO MICRORURAL**, proyecto en el que participan ANED,

CIDRE, FONDECO FADES y COSUDE .

Los motivos por los que no se materializaron aún estas iniciativas, fueron, en principio, la aprobación de una nueva Ley de Bancos en 1993 que cambió las reglas y condiciones para la conformación de Bancos; por otro lado, la nueva política económica de Bolivia ya no permitía la creación de Bancos de desarrollo y por el contrario, se incentiva la creación de grandes Bancos para el fortalecimiento del Sistema Financiero.

En este mismo período, surgió una fuerte corriente de las ONGs para ser incorporadas dentro del ámbito del Sistema Financiero regulado con ese fin; se realizan talleres, seminarios y reuniones con participación de las ONG's Financieras, Cooperación Internacional (USAID, GTZ, COSUDE), el Estado representado por el Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Hacienda Ministerio de Agricultura, la Subsecretaria de Inversiones, la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y la Sociedad Civil a través de los colegios de Economistas y de Abogados.

Producto de esta coordinación, se logró, en principio, incorporar en la ley de Bancos, en su Art. 81, a las ONGs como entidades no bancarias; luego, se presentaron varias propuestas de reglamentación, entre ellas la de FINRURAL **“Propuesta de marco jurídico y reglamentación para IPDs u ONGs, como entidades financieras no bancarias”** (véase anexo). Esta propuesta ha ayudado al Banco Central en la elaboración de un reglamento específico para las ONGs, que se espera pueda ser aprobada en los próximos meses.

6.4. CREACIÓN DE LOS FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS

El éxito de las ONGs en el microcrédito, las discusiones de políticas financieras con el Estado y la presión a los organismos estatales, ha posibilitado que el gobierno, a través del decreto 24000, defina una política clara de apoyo a la microempresa y autorice la organización y funcionamiento de los **Fondos Financieros Privados “FFP”**, como entidades no bancarias, cuyo objetivo principal es el de ofrecer servicios financieros a los pequeños productores y microempresarios.

Los FFP se organizan como sociedades anónimas por ser entes jurídicos idóneos para la conformación de entidades financieras y por la posibilidad de incremento de capital oportuno. Esta forma jurídica puede también atraer a financiadores privados del exterior, multilaterales y bilaterales.

Los FFP tienen una cobertura nacional y para su constitución y funcionamiento, requieren un capital mínimo de 630,000 DEG, monto menor al requerido para la constitución de un Banco. Dicho capital de constitución, unido a un estricto marco referencial que establece límites de créditos menores que los establecidos en los Bancos y la prohibición de otorgar créditos a sus accionistas y administradores, representan una combinación importante de respaldo patrimonial y dispersión de los riesgos crediticios.

El Decreto Supremo de constitución de FFP, otorga amplias facultades en cuanto a las modalidades de crédito que incluyen las de arrendamiento financiero, boleta de garantía y el descuento de documentos; entre los otros servicios, se encuentran las de ahorro, giros, órdenes de pago y cambio de moneda. Sin embargo, a fin de evitar riesgos, se restringe varios tipos de operaciones bancarias tales como la captación de depósitos en cuenta corriente, las operaciones de comercio exterior, las operaciones de fideicomiso, las inversiones en el capital de empresas, la participación en la suscripción de colocaciones de títulos y valores y la administración de fondos mutuos.

La otorgación y administración de pequeños préstamos es una actividad especializada, por esta razón el Decreto Supremo establece que antes de recibir la licencia de funcionamiento estas entidades deberán demostrar amplia experiencia en la atención a este sector.

6.5. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA APERTURA DE UN FFP

Para la constitución y funcionamiento de los FFP, se tienen dos instancias bien definidas: una es para el **Permiso de Constitución** y la otra para otorgar **La Licencia de Funcionamiento**.

6.5.1. Permiso de Constitución

La solicitud para la autorización de constitución de un FFP, debe ser dirigida mediante memorial dirigido al Superintendente de Bancos y Entidades Financieras por los accionistas fundadores, quienes son por lo menos cinco personas naturales o jurídicas. Dicha solicitud debe mencionar nombre o razón social, clase de entidad financiera, operaciones que se propone realizar, domicilio legal y monto del capital autorizado, suscrito y pagado.

Adicionalmente, se debe adjuntar:

1. Acta de fundación, con la elección de los miembros del directorio provisional, la otorgación de poderes para realizar el trámite de constitución; la aprobación de los proyectos de constitución social como sociedad anónima y del estatuto, con intervención de Notario de Fe Pública.
2. Minuta de constitución social, debidamente suscrita por los fundadores.
3. Los proyectos de constitución social y del estatuto, deben contener de manera expresa, los aspectos siguientes:
 - a) El objeto principal de la sociedad que enmarca sus operaciones para el financiamiento de las actividades de los pequeños empresarios y microempresarios.

La prohibición a todo accionista, síndico, director o empleado a nivel gerencial, de solicitar créditos del FFP, para sí o para cualquier persona natural o jurídica vinculada con ellos.
 - b) Los límites de crédito que se fijan para las diferentes actividades crediticias, dentro de los máximos permitidos por ley.
 - c) Naturaleza jurídica o clase de entidad
 - Denominación.

- Domicilio.
- Duración.
- d) Operaciones.
 - Secciones.
 - Limitaciones.
- e) Capital y acciones.
- f) Administración.
 - Juntas.
 - Directorio.
 - Presidente, gerente, atribuciones y funciones.
- g) Fiscalización interna.
 - Síndicos.
 - Auditoría interna.
- h) Auditoría, balances, reservas y utilidades.
- i) Disolución y liquidación, arbitraje, transformación y fusión.
- j) Disposiciones especiales.

4. Estudio de factibilidad económico-financiero, debe contener lo siguiente:

- a) Análisis de las condiciones del mercado.
 - El marco macroeconómico.
 - Sistema financiero.

- Grupo meta, competencia e identificación de productos demandados.
 - Impacto económico en el mercado objetivo.
- b) Organización del FFP.
- Objetivos y estrategias.
 - Operaciones actividades, pasivas y de servicios que se propone realizar.
 - Políticas de crédito, incluyendo criterios de elegibilidad de clientes y criterios de determinación de montos, plazos y garantías de créditos por ser otorgados.
- c) Experiencia institucional previa, cuando corresponda, que incluya políticas de crédito, situación financiera y estructura organizativa de la entidad orientada a pequeños y micro empresarios.
- d) Análisis económico-financiero.
- Proyecto de balance de apertura.
 - Supuestos macroeconómicos y financieros.
 - Detalle y cronograma de inversiones previstas para la organización y funcionamiento debidamente documentadas, antes de otorgar la Licencia,.
 - Proyección de los estados financieros por cinco años, como mínimo.
 - Análisis de rentabilidad y riesgo que incluya la sensibilidad en las variables determinantes
- e) Conclusiones.
5. Certificado policial de antecedentes personales para los fundadores domiciliados en el país; se debe presentar un documento equivalente, expedido por la autoridad competente del país de residencia, debidamente legalizado según los procedimientos de ley.

6. Certificado de solvencia fiscal de los fundadores domiciliados en el país. Tratándose de fundadores no domiciliados en el país, se debe presentar un documento equivalente, expedido por la autoridad competente del país de origen y la copia de su última declaración impositiva, debidamente legalizados según los procedimientos de ley.
7. Declaración patrimonial de los fundadores, certificada por un auditor financiero independiente, cuando el fundador tuviere una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%), del capital del FFP.
8. Contratos individuales de suscripción de acciones de los fundadores, por el monto del capital de constitución, con reconocimiento legal de firmas y rúbricas ante autoridad judicial competente.
9. Curriculum Vitae de los fundadores que tuvieran una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) del capital del FFP. Para fundadores con una participación accionaria inferior al cinco por ciento (5%) del capital del FFP, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), se reserva el derecho de solicitar mayor información.
10. Cuando los fundadores sean personas jurídicas constituidas en el país, deben presentar los documentos públicos legalizados de constitución social, una certificación de su inscripción en el Registro de Comercio, la relación de sus accionistas hasta el nivel de personas naturales, el balance auditado de la última gestión y la nómina de los miembros de su directorio.

En caso de que los fundadores sean personas jurídicas privadas, constituidas en el exterior, se debe adjuntar adicionalmente, el curriculum vitae de su representante legal en Bolivia

11. Las entidades multilaterales o bilaterales fundadoras de un FFP, deben presentar una copia de la Resolución de su Directorio u órgano equivalente, mediante la cual se aprueba la inversión en el FFP.

12. Curriculum vitae, de al menos un funcionario a nivel gerencial que acredite experiencia profesional en la actividad de intermediación financiera. De ser el caso, se debe incluir la documentación que acredite la especialización en pequeño o microcrédito.
13. Certificado de Depósito en el Banco Central de Bolivia (CD's) o Letras de Tesorería emitidas por el Tesoro General de la Nación (LT's), como garantía de seriedad, a la orden de la SBEF, por el equivalente al diez por ciento (10%), del capital mínimo requerido a un FFP, con un plazo de vencimiento de 270 días como mínimo.

6.5.2. Licencia de Funcionamiento

El permiso de constitución tiene una validez de ciento ochenta días (180), dentro de los cuales, los fundadores deben cumplir con lo siguiente:

- 1) Suscribir y pagar en efectivo el cien por cien (100%), del capital contemplado en el balance de apertura del estudio de factibilidad.
- 2) Depositar en el Banco Central de Bolivia (BCB), el monto de dicho capital, únicamente mediante transferencias o cheques girados contra Bancos locales o Bancos extranjeros corresponsales del BCB.
- 3) Protocolizar ante Notario de Fe Pública, los documentos de constitución y estatutos e inscribirlos en el Registro de Comercio.
- 4) Balance de apertura registrado en la Dirección General de Impuestos Internos.
- 5) Presentar, de ser el caso, la nómina de accionistas que no hubieren sido presentados a la SBEF durante el trámite del permiso de constitución y cuya participación sea superior al cinco por ciento (5%), del capital pagado del FFP.
- 6) Presentar la nómina y curriculum vitae de los directores titulares, síndico y auditor interno designados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, que no hubieren sido previamente presentados a la SBEF.
- 7) Presentar la nómina y curriculum vitae de los funcionarios a nivel gerencial.

- 8) Contar con local apropiado para el inicio de sus operaciones con el público y presentar las pólizas de seguro que cubran los riesgos inherentes al negocio financiero. Las pólizas deben estar acompañadas del informe técnico de la empresa de seguros.
- 9) Elaborar, aprobar y enviar a la SBEF, los manuales organizativos, de procedimientos operativos y de control interno, para cada una de las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios que pretende realizar el FFP, acompañados de las políticas y reglamentos que les regulan. El manual de créditos ha de contener los niveles de delegación de facultades crediticias.
- 10) Presentar las pólizas de caución establecidas por ley.
- 11) Designar al auditor externo

La información debe ser presentada a la SBEF dentro de los 150 días a partir de la extensión del permiso de constitución; la SBEF evalúa dicha información y otorga a los fundadores un plazo de 30 días para salvar eventuales objeciones.

7. RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS FFP

Con el objeto de realizar un análisis comparativo, en principio se muestran los resultados más importantes de la gestión 1996 y luego de 1999.

7.1. DATOS DE LA GESTIÓN 1996

7.1.1. Número de Instituciones y Políticas

Bajo el marco establecido por el D.S. 24000 y hasta el 31 de diciembre de 1996, se han constituido seis Fondos Financieros Privados, “Los Andes” y “Acceso”, en la ciudad de La Paz, “FASSIL” en la ciudad de Santa Cruz y “Comunidad” en la ciudad de Cochabamba.

Adicionalmente, el “FIE” se encuentra en formación y cuyo permiso de constitución fue autorizada por Resolución SB Nro. 73/97, de fecha 15 de julio de 1996. “ECO

FUTURO” y “PRODEM” se encuentran en formación.

El grupo meta de los FFP es la pequeña y microempresa que demandan créditos menores a 5.000 \$us, debido a que el 85 % de la cartera está concentrada en este rango. Las tasas de interés de los fondos se definen en función al mercado. En Moneda Nacional (Bolivianos), oscila entre 36 y 48 %; en moneda extranjera (dólares americanos) entre 24 y 32 % anual, (la tasa promedio del sistema financiero en bolivianos está en 35 % anual y de 19 % en dólares). Las garantías son hipotecarias, prendarias, solidarias y personales; los plazos están entre seis meses y tres años. En cuanto al número de prestatarios a diciembre de 1999, los FFP han atendido a 89.000 clientes.

7.1.2. Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 1996, el volumen de inversiones de los Fondos Financieros Privados alcanza a \$us 85.0 millones, correspondiendo \$us 60.1 millones a las Financieras Acceso de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz; \$us 12.9 millones, a Los Andes y los restantes de \$us 11.8 millones a los Fondos Fasil S.A. y Comunidad S.A.

Cuadro No. 1 Estados financieros

Al 31-12-1996

(en miles de dólares americanos)

RUBRO	FAL	FAC	FAS	CLA	FSL	FCO	TOTAL
ACTIVO		18.249.0	18.739.8	12.966.1	6.732.9	5.190.4	85.017.3
Disponibilidades	23.139.0	130.0	182.6	269.4	576.4	140.1	2.041.3
Inv. Temporarias		1.488.3	2.115.7	653.9	812.9	1.690.7	8.455.6
Cartera neta	742.8	15.878.8	15.727.5	11.734.5	4.603.6	2.869.5	70.519.5
Inv. Permanentes		37.5	35.0	4.4	6.1	9.5	149.4
Bienes de Uso	1.694.2	370.0	347.6	243.3	652.9	107.0	2.324.0
Otros activos		344.4	331.1	60.7	81.1	373.6	1.527.5
	19.705.5						
PASIVO Y							
PATRIMONIO	57.0	18.249.0	18.739.8	12.966.1	6.732.9	5.190.4	85.017.3
Oblig.c/Público		13.812.2	14.021.8	3.074.3	3.740.8	1.264.3	54.786.6
Oblig.c/B.C.B.	603.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oblig.c/Ent.Fin.		2.383.5	2.614.3	5.518.1	1.962.3	0.0	14.025.9
Otros Pasivos	336.1	497.6	521.1	2.449.9	93.8	18.3	4.420.4
		1.555.7	1.582.6	1.923.8	936.0	3.907.7	11.784.3
	23.139.0						
	18.873.1						
	0.0						
	1.547.7						
	839.7						
	1.878.5						

Fuente: Memoria SBEF, 1996

7.1.3. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 1996, el patrimonio contable de los Fondos Financieros Privados alcanzó la suma de \$us 11.7 millones, presentando la siguiente estructura:

Cuadro No. 2. Estados Financieros (patrimonio)

Al 31-12-1996

(en miles de dólares americanos)

RUBRO	FAL	FAC	FAS	CLA	FSL	FCO	TOTAL
Capital Social	442.8	442.8	442.8	1.088.8	926.6	3.861.0	7.204.9
Aportes no Capitalizados	706.5	573.6	573.6	413.2	333.0	0.0	2.599.9
Ajustes al Patrimonio	110.7	103.6	103.6	100.4	31.3	45.2	494.8
Reservas	0.0	0.0	0.0	41.1	0.0	0.0	41.1
Resultados Acumulados	(296.8)	(225.0)	(211.2)	0.0	0.0	0.0	(733.0)
Resultados neto	915.3	660.6	673.8	280.4	(354.9)	1.5	2.176.8
TOTAL	1.878.5	1.555.7	1.582.6	1.923.8	936.0	3.907.7	11.784.3

Fuente: Memoria SBEF 1996

Los Fondos Financieros Privados presentan indicadores de adecuación patrimonial, en relación con los activos ponderados en función de sus riesgos, superiores al 8%, lo que muestra un coeficiente agregado de 195%.

7.1.4. Activos

Los activos líquidos al 31 de diciembre de 1996, equivalente a \$us 10.5 millones, de los cuales, el 19% corresponden a disponibilidades y el 81% a inversiones temporarias. La Cartera de los Fondos Financieros Privados alcanza \$us 70.5 millones, compuesta por: la cartera vigente, \$us 65.2 millones; cartera vencida, \$us 4.3 millones y cartera en ejecución, \$us 1.0 millón.

El 99% de los prestatarios de estas entidades tienen créditos a plazos menores de 365 días. La composición de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 1996, en miles de dólares, es la siguiente:

Cuadro No. 3 Cartera de los FFP

Al 31-12-1996

(en miles de Dólares americanos)

RUBRO	FAL	FAC	FAS	CLA	FSL	FCO	TOTAL
CARTERA	39.371.7	31.736.2	31.448.5	23.615.3	9.139.4	5.713.8	141.024.9
Cartera Bruta	19.666.1	15.857.4	15.720.9	11.880.8	4.535.8	2.844.3	70.505.4
Vigente	18.224.4	14.166.3	14.053.9	11.408.6	4.484.9	2.844.3	65.182.4
Vencida	1.039.8	1.394.4	1.373.2	472.3	50.9	0.0	4.330.6
Ejecución	401.9	296.7	293.8	0.0	0.0	0.0	992.4
Previsión Incobr.	(419.8)	(378.0)	(366.3)	(146.3)	(4.3)	0.0	(1.314.8)
Prd.Fin.porcobra	459.3	399.5	372.8	0.0	72.1	25.2	1.328.9
r							
Pesadez de	7.3%	10.7%	10.6%	4.0%	1.1%	0.0%	7.5%
cartera	76.7%	108.7%	105.3%	24.5%	5.4%	0.0%	45.2%
Mora/Patrimonio							
Prod.por	1.2%	1.3%	1.2%	0.0%	0.8%	0.04%	0.9%
cobrar/cartera							

Fuente: Memoria SBEF 1996

El índice de mora que presentan los Fondos Financieros Privados equivalente a 7,5%, es superior al presentado por el sistema bancario que en diciembre de 1996 era de 4.8%, debido a que existen entidades como las Financieras. Acceso que otorga créditos de consumo y que durante la gestión 1996, presentaron elevados índices de mora en su cartera de créditos.

7.1.5. Pasivos

Las obligaciones con el público constituyen una fuente importante de recursos de los fondos financieros privados y alcanzan, al 31 de diciembre de 1996, a \$us 54.8 millones, que representan el 75% del total de sus obligaciones.

El número de depósitos del público, que en su mayoría fueron efectuados a plazo fijo, alcanza a 4.077 depósitos y el 79% corresponde a montos inferiores a \$us 10.000. -

Las obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento alcanzan a \$us 14.0 millones, el 19% de las obligaciones. Para la Caja Los Andes, equivale al 50% de sus obligaciones.

7.1.6. Resultados financieros

De acuerdo con el resultado alcanzado por los Fondos Financieros Privados, en el inicio de sus operaciones, se observa que tuvieron un desempeño positivo, enmarcado su crecimiento en los términos presentados en los proyectos de constitución. Al finalizar la gestión 1996, las utilidades productivas por estas entidades equivalen a \$us 2.1 millones.

El estado de resultados de los Fondos Financieros Privados de la gestión 1996, presentan las siguientes cifras en miles de dólares:

Cuadro No. 4 Estado de ganancias y pérdidas

Al 31-12-1996

(en miles de dólares americanos)

RUBRO	FAL	FAC	FAS	CLA	FSL	FCO	TOTAL
Ing. Financieros	4.907.2	3.509.5	4.032.4	2.931.2	303.0	179.7	15.863.0
Gts.financieros	(1.740.8)	(1.293.8)	(1.499.7)	(799.9)	(169.1)	(14.4)	(5.517.7)
Resul.financiero	3.166.4	2.215.8	2.532.7	2.131.3	133.9	165.3	10.354.3
Abonos ajustes por inflación	766.7	490.9	591.0	261.1	62.1	51.7	2.223.5
Cargos ajustes por inflación	(806.2)	(513.9)	(616.6)	(277.3)	(66.3)	(51.7)	(2.331.9)
Resul.finan.antes de incob.	3.126.9	2.192.8	2.507.2	2.115.1	129.6	165.3	10.236.9
Recup.activos finac.	156.1	16.4	78.2	11.8	0	0	262.6
Cargos por incobrables	(445.2)	(385.3)	(409.4)	(142.4)	(6.4)	0	(1.388.7)
Resul.finan.después de incob.	2.837.9	1.823.9	2.176.0	1.984.5	123.2	165.3	9.110.7
Otros ingresos operativos	1.846.7	1.129.3	1.020.1	214.3	167.0	(5.8)	4.371.5
Otros gastos operativos	(16.3)	(3.9)	(8.4)	(1.9)	(0.3)	(0.1)	(30.9)
Resultado de operación bruto	4.668.3	2.949.3	3.187.7	2.196.8	289.8	159.4	13.451.3
Gastos de administración	(3.676.5)	(2.208.4)	(2.429.0)	(1.916.5)	(644.7)	(157.9)	(11.032.9)
Resultado de operación neto	991.8	740.9	758.7	280.4	(354.9)	1.5	2.418.4
Ing./gastos extraordinarios	(13.8)	72.4	(72.2)	0	0	0	(158.4)
Resultado de la gestión	978.0	668.6	686.5	280.4	(354.9)	1.5	2.260.0
Ing./gastos gest. Anteriores	(62.6)	(7.9)	(12.7)	0	0	0	(83.3)
Resultado neto de la gestión	915.3	660.6	673.8	280.4	(354.9)	1.5	2.176.8

Fuente: Memoria SBEF 1996

7.1.7. Capacidad instalada

La capacidad instalada de los fondos se circunscribe, en este periodo, sólo a las grandes ciudades y algunas capitales de provincia más importantes; el total de agencias llega a 29 con una sola agencia en una capital de provincia.

Cuadro No. 5 Capacidad instalada por agencias

Al 31-12-1996

FONDOS FINANCIEROS	FAL	FAC	FAS	CLA	FCO (1)	FSL (2)	TOTAL
<u>AG.URBANAS</u>	1	1	1	8	1	1	13
La Paz	1			3			4
Santa Cruz			1			1	3
Cochabamba		1		1	1		3
Sucre				1			1
Potosí							0
Oruro							0
Tarija				1			1
Beni							0
Pando							0
El Alto				2			2
<u>AG.PROVINCIALES</u>				1			1
Riberalta							0
Punata				1			1
TOTALES AGENCIAS	1	1	1	9	1	1	29

Fuente: Memoria SBEF 1996.

7.1.8. Estratificación de la cartera

Según el siguiente cuadro, el 91 % de la cartera está concentrada en créditos menores a 5.000 \$us y sólo el 14 % está menos de 500 \$us.

En lo que se refiere al número de prestatarios, los FFP atendieron a 89.338 prestatarios, de los cuales el 25 % tiene crédito entre 1.000 y 5.000 \$us y el 46 % es cliente de menos de 500 \$us.

Cuadro No. 6 Estratificación de la cartera y de prestatarios

Al 31-12-1996

POR MONTO	TOTAL	%
Mayores a \$us 2.000.001	0	0.00%
Entre \$us 1.000.001 y \$us 2.000.000	0	0.00%
Entre \$us 500.001 y \$us 1.000.000	0	0.00%
Entre \$us 200.001 y \$us 500.000	0	0.00%
Entre \$us 100.001 y \$us 200.000	0	0.00%
Entre \$us 50.001 y \$us 100.000	2.456	0.67%
Entre \$us 30.001 y 50.000	2.294	0.63%
Entre \$us 20.001 y \$us 30.000	5.622	1.54%
Entre \$us 15.001 y \$us 20.000	3.478	0.95%
Entre \$us 10.001 y \$us 15.000	3.590	0.98%
Entre \$us 5.001 y \$us 10.000	15.177	4.16%
Entre \$us 1.001 y \$us 5.000	186.518	51.07%
Entre \$us 501 y \$us 1.000	94.055	25.75%
Menores a \$us 500	52.028	14.25%
<u>TOTAL CARTERA BRUTA</u>	365.218	100.00%
POR NÚMERO DE PRESTATARIOS		
Mayores a \$us 2.000.001	0	0.00%
Entre \$us 1.000.001 y \$us 2.000.000	0	0.00%
Entre \$us 500.001 y \$us 1.000.000	0	0.00%
Entre \$us 200.001 y \$us 500.000	0	0.00%
Entre \$us 100.001 y \$us 200.000	0	0.00%
Entre \$us 50.001 y \$us 100.000	7	0.01%
Entre \$us 30.001 y 50.000	13	0.01%
Entre \$us 20.001 y \$us 30.000	42	0.05%
Entre \$us 15.001 y \$us 20.000	38	0.04%
Entre \$us 10.001 y \$us 15.000	55	0.06%
Entre \$us 5.001 y \$us 10.000	450	0.50%
Entre \$us 1.001 y \$us 5.000	22.877	25.61%
Entre \$us 501 y \$us 1.000	24.596	27.53%
Menores a \$us 500	41.260	46.18%
<u>TOTAL PRESTATARIOS</u>	89.338	100.00%

Fuente: Memoria SBEF 1996

7.1.9. Garantías

En el cuadro de clasificación de cartera por tipo de garantía, se resalta que el 60 % tiene algún tipo de garantía y al 39 % se le concedió créditos con sólo la firma, lo cual es una característica de garantía solidaria.

Cuadro No. 7 Clasificación de la cartera por tipo de garantía
Al 31-12-1996

	TOTAL	%
Hipotecarias	15.740	4.31%
Prendarias	59.772	16.37%
Warrant	0	0.00%
GARANTIAS BANCARIAS		
Aval Bancario	0	0.00%
Aceptación Bancaria	0	0.00%
Carta de Crédito Stand By	0	0.00%
Depósitos de dinero pignorado a favor del Banco acreedor	867	0.24%
GARANTIAS EN COMERCIO EXTERIOR		
Operaciones de Comercio Exterior con garantía de la Mercadería	0	0.00%
Garantías por operaciones confirmadas Bancos Exterior	0	0.00%
Operaciones de Comercio Exterior con garantía hipotecaria	0	0.00%
Depósitos en Garantía Prepago Cartas de Crédito	0	0.00%
Garantías por Operaciones Contragarantizadas	0	0.00%
Garantías por Operaciones Convenio Reciproco	0	0.00%
GARANTIAS PERSONALES		
Personas Jurídicas	0	0.00%
Personas Naturales	143.527	39.30%
Otras Garantías	1.309	0.36%
TOTAL CARTERA CON GARANTIAS	221.215	60.57%
SIN GARANTIA (SOLA FIRMA)	144.003	39.43%
TOTAL CARTERA BRUTA Y CONTINGENTE	365.218	100.00%
PORCENTAJE	100.00%	

Fuente: Memoria SBEF 1996

7.2. DATOS DE LA GESTIÓN 1999

7.2.1. Número de Instituciones

Bajo el marco establecido por el D.S. 24000 y hasta el 31 de diciembre de 1999, se han constituido seis Fondos Financieros Privados, “Los Andes”, “Acceso”, ”FIE”, “FASSIL” “ECO FUTURO” y “Comunidad”. Adicionalmente, el “PRODEM”, se encuentra en formación y cuyo permiso de constitución fue autorizado el 25 de Agosto de 1999; “Sartawi” y “Agro Capital” se encuentran en formación.

7.2.2. Grupo meta y condiciones

La pequeña y microempresa son el grupo meta de los FFP, que demandan créditos menores a 5.000 \$us, donde el 98 % de la cartera está concentrado en este rango. Las tasas de interés activa de los FFP se mantienen respecto a 1996 y se definen en función con el mercado. En Moneda Nacional (Bolivianos), oscila entre 36 y 48 %; en moneda extranjera (dólares americanos), entre 24 y 36 % anual. Las garantías son hipotecarias, prendarias solidarias y personales; los plazos están entre 3 meses y 2 años. En cuanto al número de prestatarios a diciembre de 1999, los FFP han atendido a 161,928 clientes, quienes representa un incremento de cerca del 100% en cuatro años.

7.2.3. Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 1996, el volumen de inversiones de los FFP alcanzó a \$us 148 millones, lo que corresponde con un crecimiento de 45 % respecto a 1996.

Cuadro No. 8 Estados financieros de los FFP

Al 31-12-1999
(en dólares americanos)

RUBRO	FAC	FLA	FSL	FCO	FIE	FEF(1)	TOTAL
ACTIVO							
Disponibilidades	902,978	689,435	1,181,557	421,764	227,343	132,766	3,555,842
Inv.Temporarias	8,224,796	2,866,310	1,636,586	2,758,850	2,308,559	58,780	17,853,880
Cartera	30,070,840	33,508,400	17,398,695	11,436,793	177,116,520	3,450,259	113,576,639
Otras Ctas. Por Cobrar	5,389,567	341,481	91,410	554,459	132,423	114,348	6,958,136
Bienes Realizables	23,475	1,483	122,320	26,201	26,917	0	200,396
Inversiones Permanentes	236,550	24,727	86,502	114,844	32,464	14,050	509,135
Bienes de Uso	2,058,354	1,114,639	1,279,313	108,875	382,945	502,039	5,446,163
Otros Activos	1,039,520	27,068	115,110	19,259	29,785	131,097	1,361,839
PASIVO							
Obligaciones con el Público	36,974,538	10,674,399	18,525,414	10,318,750	9,259,080	561,120	86,313,302
Oblig.con Bcos, y Entidades de Financiamiento	124,788	20,842,852	0	297,049	7,054,022	1,029,091	30,183,922
Otras cuentas por pagar	1,722,815	1,321,191	302,633	169,956	565,215	125,039	4,206,849
Previsiones	0	0	0	228	0	0	228
Títulos Valores en Circulación	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones Subordinadas	0	1,606,069	0	0	0	0	1,606,069

Fuente: Memoria SBEF 1999

7.2.4. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 1999, el patrimonio contable de los Fondos Financieros Privados alcanzó la suma de \$us 27 millones, lo cual representó un incremento de 15 millones de dólares, respecto a 1996.

Cuadro No. 9 Situación del patrimonio de los FFP

Al 31-12-1999

(en dólares americanos)

RUBRO	FAC	FLA	FSL	FCO	FIE	FEF(1)	TOTAL
Capital Social	2,382,943	2,388,010	1,968,562	3,344,482	1,672,241	2,632,107	14,388,344
Aportes no capitalizados	33,136,952	679,361	480,761	0	1,483,831	192,882	35,973,786
Ajustes al patrimonio	1,210,515	339,772	341,733	626,093	253,846	172,697	2,944,657
Reservas	701,913	187,621	0	61,632	33,000	0	984,167
Resultados acumulados	(1,214,402)	534,267	292,387	622,854	530,854	(309,598)	456,362
Utilidades (pérdidas) acumuladas	0	45	252,920	370,259	283,623	0	906,847
Utilidades (pérdidas) del período o gestión	(1,214,402)	534,222	39,467	252,595	247,230	(309,598)	(450,486)

Fuente: Memoria SBEF 1999

7.2.5 Activos

Los activos líquidos al 31 de diciembre de 1999 se han incrementado a 21 millones.

La Cartera el activo más importante de los Fondos Financieros Privados alcanzó a \$us 113 millones, compuesta por cartera vigente \$us 101 millones y cartera en mora \$us 17 millones. El incremento cuantitativo es de 12.3 millones de dólares.

El 99% de los prestatarios de estas entidades, tienen créditos a plazos menores de 365 días.

La composición de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 1996, en miles de dólares, es la siguiente:

Cuadro No. 10 Estado de la cartera de los FFP

Al 31-12-1999
(en dólares americanos)

RUBRO	FAC	FLA	FSL	FCO	FIE	FEF(1)	TOTAL
Cartera	30,070,840	33,508,400	17,398,695	11,436,793	177,116,520	3,450,259	272,981,507
Cartera Bruta	32,408,947	35,852,453	18,211,995	11,561,492	18,519,641	3,442,835	119,997,363
Cartera Vigente	22,062,552	334,513,594	15,700,996	10,157,371	17,366,039	3,442,835	403,243,387
Cartera en mora	10,346,395	2,342,203	2,510,999	1,404,121	1,153,603	0	17,757,321
Cartera vencida	9,698,978	1,771,116	1,525,926	290,969	1,000,154	0	14,287,142
Cartera en ejecución	647,417	571,088	985,073	1,113,152	153,448	0	3,470,179
Prod.Finan.Dev. por cobrar cartera (Previsión para incobrabilidad de cartera)	662,117 (3,000,224)	0 (2,344,053)	368,758 (1,182,058)	117,642 (242,341)	207,174 (1,015,163)	49,282 (41,858)	1,404,974 (7,825,697)

Fuente: Memoria SBEF 1999

El índice de mora que presentan los Fondos Financieros Privados equivalente a 17%, superior al presentado por el sistema bancario y con un fuerte crecimiento respecto a los datos de 1996.

7.2.6. Pasivos

Las obligaciones con el público constituyen una fuente importante de recursos de los fondos financieros privados; alcanza al 31 de diciembre de 1999 a \$us 86 millones, que representan el 70% del total de sus obligaciones.

7.2.7. Resultados financieros

El estado de resultados de los Fondos Financieros Privados de la gestión 1999, presenta las siguientes cifras en miles de dólares:

Cuadro No. 11 Estado de Ganancias y pérdidas

Al 31-12-1999

(en dólares americanos)

RUBRO	FAC	FLA	FSL	FCO	FIE	FEF(1)	TOTAL
Estado de ganancias y pérdidas							
Ingresos financieros	25,902,726	8,764,697	6,768,768	2,650,249	4,762,718	334,623	49,183,782
Gastos financieros	(8,923,757)	(2,726,814)	(2,627,958)	(1,390,048)	(1,494,535)	(42,358)	(17,205,470)
Resultados financ.bruto	16,978,969	6,037,883	4,140,810	1,260,202	3,268,183	292,266	31,978,313
Resultados financ. antes de incobrables	16,988,314	5,944,392	4,122,279	1,208,903	3,220,115	272,862	31,756,864
Resultados financ. después de incobrables	9,947,589	4,518,100	2,192,831	994,592	22,195,095	231,241	40,079,448
Resultado de operación bruto	12,236,971	5,053,165	3,047,715	1,120,106	3,023,131	269,916	24,751,004
Resultado de operación neta antes del iue	(997,357)	748,238	39,467	231,805	416,221	(309,627)	128,747
Resultado de operación neta, después del iue	(997,357)	521,331	39,467	231,805	298,802	(309,627)	(215,579)
Resultado de la gestión	(997,357)	534,222	39,467	241,002	298,802	(309,598)	(193,463)
Resultado neto del ejercicio	(1,214,402)	534,222	39,467	252,595	247,230	(309,598)	(450,486)

Fuente: Memoria SBEF 1999

De acuerdo con el resultado alcanzado por los FFP, en la gestión de 1999, estos han generado pérdidas por el orden de los 450.000 \$us.

7.2.8. Capacidad instalada

El crecimiento en número de agencias ha sido muy bajo respecto a 1996 y más bajo aún en lo que respecta a las agencias en el área rural.

Cuadro No. 12 Estructura de agencias de los FFP

Al 31-12-1999

FONDOS FINANCIEROS	FAC	FLA	FCO	FSL	FIE	FEF	TOTAL
<u>AG.URBANAS</u>	7	14	1	5	15	1	43
La Paz	2	5			4		11
Santa Cruz	2	1		5	1		9
Cochabamba	2	1	1		1		5
Sucre		1			1		2
Potosí					1		1
Oruro					1		1
Tarija		2			1		3
Beni		1			1		2
Pando							0
El Alto	1	3			4		8
<u>AG.PROVINCIALES</u>	0	2	0	1	0	0	3
Montero				1			1
Punata		1					1
Quillacollo		1					1
TOTALES SUCURSALES	7	16	1	6	15	1	46

Fuente: Memoria SBEF 1996

7.2.9. Estratificación de la cartera

La cartera colocada sigue siendo importante en los créditos menores a 5000 \$us y los menores a 500 \$us. Ha sufrido un leve incremento su variación que llega a más del 60 % de la cartera colocada en este nivel de crédito, que por el número de prestatarios sí es significativo.

Cuadro No. 13 Estratificación de la cartera de los FFP

Al 31-12-1999

POR MONTO	TOTAL FFP's	%
Mayores a \$us 2.000.001	0	0.00%
Entre \$us 1.000.001 y \$us 2.000.000	0	0.00%
Entre \$us 500.001 y \$us 1.000.000	0	0.00%
Entre \$us 200.001 y \$us 500.000	3.284	0.46%
Entre \$us 100.001 y \$us 200.000	5.552	0.77%
Entre \$us 50.001 y \$us 100.000	15.895	2.22%
Entre \$us 30.001 y 50.000	14.782	2.06%
Entre \$us 20.001 y \$us 30.000	11.917	1.66%
Entre \$us 15.001 y \$us 20.000	10.097	1.41%
Entre \$us 10.001 y \$us 15.000	17.236	2.40%
Entre \$us 5.001 y \$us 10.000	36.585	5.10%
Entre \$us 1.001 y \$us 5.000	330.914	46.11%
Entre \$us 501 y \$us 1.000	145.018	20.21%
Menores a \$us 500	126.312	17.60%
<u>TOTAL CARTERA BRUTA</u>	717.590	100.00%
POR NUMERO DE PRESTATARIOS		
Mayores a \$us 2.000.001	0	0.00%
Entre \$us 1.000.001 y \$us 2.000.000	0	0.00%
Entre \$us 500.001 y \$us 1.000.000	0	0.00%
Entre \$us 200.001 y \$us 500.000	2	0.00%
Entre \$us 100.001 y \$us 200.000	8	0.00%
Entre \$us 50.001 y \$us 100.000	38	0.02%
Entre \$us 30.001 y 50.000	66	0.04%
Entre \$us 20.001 y \$us 30.000	81	0.05%
Entre \$us 15.001 y \$us 20.000	98	0.06%
Entre \$us 10.001 y \$us 15.000	236	0.15%
Entre \$us 5.001 y \$us 10.000	917	0.57%
Entre \$us 1.001 y \$us 5.000	29.224	18.05%
Entre \$us 501 y \$us 1.000	33.801	20.87%
Menores a \$us 500	97.457	60.19%
<u>TOTAL PRESTATARIOS</u>	161.928	100.00%

Fuente: Memoria SBEF 1999

7.2.10. Garantías

Las garantías de los créditos han sufrido una variación significativa en lo que se refiere al microcrédito, es decir, los créditos que se otorgan con sólo la firma. Esto ha descendido al 15 %, lo que indica que los FFP cada vez son más prudentes al momento de otorgar el crédito.

Cuadro No. 14 Clasificación de la cartera por tipo de garantía

Al 31-12-1999

	TOTAL FFP's	%
Crédito comercial	56.105	7.82%
Crédito hipotecario de vivienda	15.250	2.13%
Microcrédito	114.471	15.95%
Microcrédito debidamente garantizado	358.973	50.03%
Crédito de consumo	113.220	15.78%
Crédito de consumo debidamente garantizado	59.572	8.30%
TOTAL CARTERA BRUTA	717.590	100.00%
PORCENTAJE	100.00%	

Fuente: Memoria SBEF 1999

7.2.11. Destino del crédito

Por los datos de las actividades, se puede deducir que una gran parte de la cartera está colocada en el sector comercio y la manufactura, lo que no da un sesgo de que los fondos están más dirigidos al sector terciario de la economía.

Cuadro No. 15 Clasificación de la cartera por sectores

Al 31-12-1999

ACTIVIDAD	TOTAL FONDOS FFP's	%
Agricultura	12.058	1.68%
Ganadería y Actividades de servicios conexas	7.657	1.07%
Caza, Silvicultura y Pesca	41	0.01%
Explotación de Minas y Canteras	188	0.03%
Industrias Manufactureras	120.224	16.75%
Prod. Y Distribución de electricidad, gas y agua	202	0.03%
Construcción y trabajos relacionados	29.443	4.10%
Comercio al por mayor y menor	343.955	47.93%
Hoteles y Restaurantes	12.726	1.77%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	34.801	4.85%
Intermediación Financiera	21.161	2.95%
Actividades Inmobiliarias de alquiler y administración	446	0.06%
Informática, Investigación y Desarrollo	486	0.07%
Servicios Profesionales	44.705	6.23%
Administración Publica, Defensa, Seguridad Social	45.227	6.30%
Enseñanza	522	0.07%
Actividades relacionadas con la salud y servicios	3.849	0.54%
Otras actividades de servicios	39.902	5.56%
TOTAL CARTERA BRUTA	717.590	100.00%
PORCENTAJE	100.00%	

Fuente: Memoria SBEF, 1999

7.3. POLÍTICA DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS.

La política de créditos de los fondos financieros privados, también ha evolucionado; en la actualidad, las tasas de interés son 10 a 15 % más altas en relación con 1995. Esta estructura de tasa de interés actual responde a una estructura de costos cada vez más alta de entidades financieras reguladas, las cuales tienen que cumplir con una serie de parámetros de parte de la SBEF. Así por ejemplo, la nueva reglamentación de calificación de cartera exige tomar mayores provisiones de la cartera colocada con garantías solidarias y provisiones cada vez más altas, lo que ha dificultado que baje la tasa de interés.

Por otro lado, una manera de justificar la tasa de interés alta de estos programas es a través de los elevados costos por efecto del tamaño del crédito; así por ejemplo, se puede citar que un oficial de crédito de la banca maneja una cartera de 10 millones de dólares entre 50 clientes, mientras que uno de los FFP no llega a un millón de Dólares y tiene más 300 clientes.

7.4. PERSPECTIVAS DE INGRESO AL ÁREA RURAL

Ante la consulta con ejecutivos de los FFP, sobre las perspectivas de ingreso al área rural, ellos manifiestan claramente, que es un mercado atractivo y que sería atendido a futuro; pero sus acciones son tímidas solo. EL FFP Caja Los Andes tiene proyectado abrir tres agencias durante su gestión en el 2000; por otro lado, hay otras entidades, como FIE, que pretenden atender a este grupo meta a través de una fusión con otra entidad. Es posible que se dé una fusión con FFF PRODEM.

En el caso del FFP FASSIL, ellos pretenden asociarse con una ONGs financiera para llegar ha este sector y, sorprendentemente, se ha podido constatar que uno de las entidades más antiguas que estaba ingresando a trabajar en este sector BANCO SOL, ha tomado la decisión de vender su cartera rural.

8. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS ONGs.

8.1. ¿QUÉ SON LAS ONGS?

Las Organizaciones no gubernamentales ONGs son asociaciones sin fines de lucro, creadas por la sociedad civil, para brindar una serie de servicios de carácter social en apoyo al desarrollo de los sectores más deprimidos de la población. Estos organismos reciben cooperación económica internacional, bilateral y multilateral, por parte de entidades similares de Europa, Canadá y EEUU.

Las ONGs aparecen en el escenario durante los años sesenta, a raíz de los problemas sociales producto de las dictaduras militares; con una visión inicial de carácter contestatario, muchas de ellas fueron impulsadas por las congregaciones religiosas, "Acción Cultural Loyola" ACLO(1967), en Chuquisaca, "Centro de investigación y promoción campesina" CIPCA (1971), en La Paz, "INDICEP" (1969), en Oruro y "DESEC" (1963), en Cochabamba. Las primeras tareas son suplir al estado, en tareas de salud, educación y asistencia técnica en regiones donde no había presencia de entidades del gobierno. Luego de los cambios ocurridos en los años ochenta, que implantaron la democracia en el país, estas entidades han ido rediscutiendo sus estrategias de acción, metodología de intervención y el planteamiento de objetivos, con lo cual llegaron a la década de los noventa a una especialización de las tareas. Por ejemplo, grupos de ONGs, se han concentrado en redes de capacitación, educación, promisión y también las especializadas en el área financiera, más conocidas como "ONGs financieras".

8.2. ONG´s FINANCIERAS

La especialización en las ONGs financieras ha llegado más allá, para enfrentar los nuevos desafíos que presenta la política neoliberal. Estas optaron por la especialización en servicios financieros para pobladores urbanos o rurales y dirigida a estratos de población pobres y de menores ingresos, con un contenido social. Sin embargo, no necesariamente significa regalarles el servicio, sino que el servicio esté apropiado a este sector y con condiciones accesibles de acuerdo con sus capacidades económicas.

Las Ongs financieras hacen su aparición en 1978, año en que se creó un primer servicio especializado de crédito, de la Asociación Ecuménica de Desarrollo ANED. Posteriormente, salen al escenario, la Fundación para Alternativas de Desarrollo FADES, El Fondo de desarrollo Comunal FONDECO, La Fundación SARTAWI y otras que aparecen a partir de 1986. Estas Entidades se aglutinan en una asociación de instituciones de crédito rural "FINRUAL".

Según datos del directorio nacional de ONGs, existen más de veinte organizaciones que trabajan con crédito urbano y rural; muchos de éstas no sólo ofrecen servicios de crédito rural, sino otros servicios de capacitación y asistencia técnica. El presente estudio se aboca solo a aquellas que tienen una especialización en crédito.

8.3. TECNOLOGÍA CREDITICIA

Existe una gama de tecnologías de crédito en el mundo de las ONGs financieras; para efecto de investigación, se han tomado tres de las más importantes, las cuales se explican a continuación:

8.3.1. El crédito solidario

Esta tecnología nació a principios de los años noventa, a raíz de experiencias exitosas en Bangladech, Asia, en el "GRAMEN BANK"(banco de los pobres), que se empezó a replicar en Bolivia, entre varias ONGs, como en: SARTAWI y PRODEM. Esta metodología logró revolucionar el servicio de crédito, en regiones donde no se tenía una cultura de pago y mucho menos, un conocimiento del crédito, con lo cual se dejó de lado el paternalismo y la subvención en este tipo de servicio.

Esta modalidad de crédito consiste en agrupar a 5 productores o microempresarios y otorgarles crédito con la garantía solidaria; los montos en esta metodología son entre 50 y 100 \$us en una primera etapa y luego, en forma progresiva, hasta llegar a 1.000 \$us. Esta forma de otorgar el crédito ha reeducado al pequeño productor rural en su concepción del crédito y los resultados de impacto son sorprendentes.

Se ha logrado masificar y democratizar el crédito y los índices de calidad de cartera son inmejorables; claramente se pueden distinguir: un índice muy bajo de mora, la rotación de cartera muy alta y el servicio es totalmente sostenible y rentable. Lo más importante es que se puede aplicar en contextos económicos desfavorables, son característicos de países del tercer mundo. Así lo demuestran informes del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde la experiencia boliviana se muestra como un resultado exitoso en el ámbito latinoamericano.

8.3.2. El crédito individual

El crédito individual es un servicio que nació de un proceso de selección y maduración de algunos clientes del crédito solidario, ya sea por el crecimiento de sus economías o por un mejoramiento sustancial de su patrimonio; con esta metodología, los montos son más altos y la relación con el pequeño productor es más personalizado. Además, se exigen mejores garantías y se les otorga mayores facilidades para créditos de inversión, a diferencia del solidario que sólo se dedica a brindar un crédito para capital de operaciones.

Esta metodología también se lo puede trabajar con una garantía solidaria de un grupo económico comunal y regional.

8.3.3. El crédito Asociativo

Este crédito asociativo es el que se dirige a organizaciones de productores o asociaciones. Es una de las tecnologías más antiguas practicadas por las ONGs, al cual se le ha aplicado un proceso de reingeniería en la política de recuperación y la agilidad en el desembolso. Está dirigido a financiar campañas masivas de producción para la exportación y para implementar inversiones de más alto costo.

Con esta metodología, los interesados deben, en sus comunidades o grupos económicos de interés común, asociar entre 20 y 60 productores, para acceder a un financiamiento y desarrollar un proyecto entre todos. Este tipo de financiamiento tiene garantías más sólidas y condiciones accesibles al pequeño productor.

8.4. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Los activos que movilizan estas entidades llegan a 118 millones de dólares. El patrimonio declarado de estas entidades es de cerca de 10 millones de dólares.

8.5. ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

En los estados financieros se puede apreciar que durante la gestión de 1999, estas entidades han logrado utilidades de más de 1.7 millones de dólares, según los datos del Boletín de MICROFINANZAS de FINRURAL.

8.6. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA

En el cuadro Nro. 16, se puede apreciar un crecimiento promedio de 40 % anual de la cartera. Este crecimiento es característico de este tipo de entidades.

Cuadro No. 16 Evolución de la cartera por Institución

Al 31-12-1999
(en miles de dólares)

INSTITUCION	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
ANED	1,582	2,228	3,474	4,535	5,808	6,451	7,275
FADES	2,151	3,068	4,555	5,199	6,511	9,047	10,408
FONDECO	2,706	2,037	2,630	2,998	3,016	2,983	3,517
PRODEM	0	2,566	4,515	8,234	18,237	24,188	21,765
SARTAWI	913	1,082	1,274	1,616	2,560	3,092	3,317
CRECER	0	245	497	755	1,333	2,117	2,841
AGROCAPITAL					10,614	11,735	13,188
CIDRE	543	611	783	921	919	2,893	1,981
FUNBODEN	57	214	420	591	1,413	1,732	1,835
PROMUJER	0	146	388	1,059	2,336	2,199	2,196
IDEPRO	913	1,494	2,160	2,383	5,003	7,343	8,469
TOTALES	8,865	13,691	20,696	28,291	57,750	73,780	76,792

FUENTE: Boletín de MICROFINANZAS de FINRURAL 1999

8.7. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AGENCIAS

El número de agencias hasta la gestión 99, llega a 138, con lo que se cubre todo el territorio nacional; de estas agencias, 121 corresponden al área rural.

Cuadro No. 17 Evolución del número de agencias por institución
Al 31-12-1999

INSTITUCION	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
ANED		1	5	9	9	17	20
FADES		5	13	18	17	18	21
FONDECO	3	1	1	3	3	4	3
PRODEM	7	18	27	32	41	51	50
SARTAWI	4	4	5	7	7	12	11
CRECER				2	2	6	6
AGROCAPITAL						10	10
CIDRE						1	1
FUNBODEN						1	1
PROMUJER						4	4
IDEPRO						9	11
TOTALES	14	29	51	71	79	133	138

FUENTE: Boletín de MICROFINANZAS de FINRURAL 1999

8.8. PRESTATARIOS

El número de prestatarios o clientes de estas entidades han estado en constante crecimiento. Esa evolución se puede apreciar en el cuadro Nro. 21, donde en 1993 atendían a un poco más de 31.000 prestatarios y en 1999, llegó a tener más de 180.000 clientes.

Cuadro No. 18 Evolución del número de prestatarios

Al 31-12-1999

INSTITUCION	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
ANED	11,500	13,206	25,350	30,200	33,677	41,803	45,359
FADES	2,650	8,116	27,620	32,138	24,891	26,962	27,983
FONDECO		5,161	5,210	5,720	4,720	5,121	5,238
PRODEM	12,221	9,974	18,309	27,484	38,248	46,722	42,205
SARTAWI	5,166	5,108	5,566	4,160	5,769	6,581	6,149
CRECER		2,287	3,593	5,905	8,287	12,863	15,584
AGROCAPITAL						4,436	4,410
CIDRE						565	276
FUNBODEN						1,358	1,306
PROMUJER						16,669	17,641
IDEPRO		2,287	3,593	5,905	8,287	14,538	14,626
TOTALES	31,537	46,139	89,241	111,512	123,879	177,618	180,777

FUENTE: Boletín de MICROFINANZAS de FINRURAL 1999

8.9. ESTRATIFICACIÓN DE LA CARTERA.

La estratificación de la cartera es otro parámetro que demuestra la vocación de servicio hacia este sector; se puede apreciar en el cuadro Nro. 19, que el 45 % de la cartera está concentrada en créditos menores a 3.000 \$us.

Cuadro No. 19 Estratificación de la cartera por Institución

Al 31-12-1999
(en miles de dólares)

INSTITUCION	0 a 500	501 a 1000	1001 a 2000	2001 a 3000	3001 a 5000	5001 a 10000	10001 a 15000	CARTERA
ANED	1,895	299	561	369	709	1,129	2,313	7,275
FADES	3,878	1,162	759	527	764	1,284	2,034	10,408
FONDECO	585	479	1,404	152	246	432	219	3,517
PRODEM	1,400	2,874	5,012	3,116	3,683	3,727	1,953	21,765
SARTAWI	618	856	567	385	548	343	0	3,317
CRECER	1,585	1,256	0	0	0	0	0	2,841
AGROCAPITAL	186	258	416	576	4,077	2,402	5,273	13,188
CIDRE	5	24	111	128	199	292	1,222	1,981
FUNBODEN	88	237	150	239	908	213	0	1,835
PROMUJER	1,739	357	100	0	0	0	0	2,196
IDEPRO	140	1,032	2,267	1,694	1,662	1,647	27	8,469
TOTALES	12,119	8,834	11,347	7,186	12,796	11,469	13,041	76,792

FUENTE: Boletín de MICROFINANZAS de FINRURAL 1999

9. PRINCIPALES OBSTACULOS Y LIMITACIONES PARA QUE LAS ONG´s SE CONVIERTAN EN FFP

Los FFP, en esta etapa, se han dedicado, unos a transformarse y adecuarse (como el caso de “Acceso” en los tres departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) y otros se han constituido (como es el caso de “Los Andes”, “Comunidad” y “FASSIL”); pero a la vez, existen varios proyectos de grupos de las ONGs, dos que ya ingresaron a la Superintendencia y existen varias propuestas aún no estructuradas. De este contexto, se pueden resumir las siguientes dificultades:

El principal obstáculo, luego de todo el proceso de elaboración y aprobación del DS No. 24.000, ha sido la adecuación de las normas y reglamentaciones para FFP. La Superintendencia no contaba ni con los conocimientos, mucho menos con la experiencia para la fiscalización de estas entidades; producto de esto, se está retrasando mucho tiempo para que las ONGs puedan calificar y convertirse en FFP. Para agilizar este proceso, se tuvieron que hacer varias reuniones y seminarios con el objetivo de que la Superintendencia interiorice de la metodología y tecnología de microcrédito. Por otro lado, en este organismo fiscalizador, no había un área para el control y seguimiento de estas instituciones, por lo que se tuvo que crear la Intendencia de entidades no Bancarias dentro la estructura de la SBEF, con el objetivo de supervisar y fiscalizar a los FFP.

En la parte normativa existían dificultades, porque la SBEF quiere medir con los mismos parámetros que se mide la banca tradicional a los FFP; en ese sentido, se está avanzando al adecuar los reglamentos que se tenía para instituciones bancarias a otras específicas para los FFP; sin embargo, existen dificultades como la adecuación patrimonial, la calificación de cartera, la incorporación de garantías de bienes muebles, la información básica de los clientes y la central de riesgos.

En lo que se refiere a la cobertura, los FFP se han concentrado más en las grandes ciudades y tienen muchas dificultades para llegar a otras áreas urbanas importantes y el ámbito rural está todavía lejos de ser atendido por estas instituciones.

Respecto al financiamiento, casi toda la Cooperación Multilateral y los organismos de segundo piso prefieren trabajar con FFP. No obstante, existen todavía limitaciones de parte de la Cooperación Bilateral y de ONGs del norte para aceptar esta nueva figura institucional, como la adecuada para desarrollar sus programas de cooperación.

En el aspecto legal, se presenta una gran limitación para el ingreso de muchas ONGs; las instituciones que desean transformarse en FFP, tienen que convertirse en sociedades anónimas de carácter comercial y lucrativo. Los FFP, para constituirse, tienen que tener una participación privada de carácter comercial. Si bien esto no está escrito en la reglamentación, en la práctica existe una gran presión de la Superintendencia para que los proyectos tengan esa estructura, lo cual representa un obstáculo para muchas ONGs. No es fácil atraer socios privados a un proyecto que, por lo menos, va a tener tres años de pérdida.

Por otro lado, al momento de transformarse, la ONG, dejar de hacer operaciones financieras y debe dedicarse, exclusivamente, a servicios no financieros de capacitación o asistencia técnica.

Existen muchas limitaciones en cuanto a las operaciones que pueden hacer los FFP, pero la más importante restricción se refiere a las captaciones del público y el ahorro. Este tema se ha convertido en una dificultad que han tenido que sobrellevar estas instituciones. Varios FFP no siempre han recibido la autorización para captar recursos el mismo día de inicio de operaciones; en varios casos, se les ha autorizado después de un año de trabajo, por lo que sus captaciones son relativamente bajas respecto al resto del sistema financiero bancario.

El tamaño del mercado urbano ha resultado pequeño para el desarrollo de los FFP y de las ONG's, que tienen una presencia importante en las ciudades y centros urbanos; en muchos casos, un cliente está recibiendo crédito de varias instituciones y hasta la fecha no se cuentan con centrales de riesgo u otros mecanismos de coordinación para detectar clientes malos, debido a que no está integrado el sistema de información confidencial de clientes de las instituciones reguladas, con la no reguladas.

Los resultados del diagnóstico dejan ver claramente que una gran parte de los indicadores de los activos, patrimonio y cartera son superiores a los que manejan los FFP en lo referente al área rural; así por ejemplo, las utilidades realmente atractivas son de las entidades que trabajan en el área rural. Pese estos indicadores positivos, los FFP a la fecha no tienen previsto ingresar al mercado.

En conclusión, se podría resumir diciendo que con las actuales exigencias de los entes fiscalizadores, las ONG's que trabajan en el área rural no tienen posibilidades de transformarse en FFP, principalmente por dificultades de orden legal y por falta de una reglamentación adecuada y apropiada a las condiciones de tecnología que utiliza este sector.

CAPÍTULO II

PROPUESTA

10. SECCION DE PROPUESTA

10.1. LOS ONGS TIENEN SUFICIENTE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR UN TRABAJO MÁS AGRESIVO EN EL ÁREA RURAL

Por los datos del diagnóstico, se puede afirmar que no hay una intensión clara de los FFP de ingresar a trabajar en el área rural. Por otro lado, en los últimos 10 años, las ONGs han demostrado que su trabajo ha tenido un crecimiento e impacto en estos sectores económicos. Por lo tanto, se plantea que el Estado, a través de los entes legislativos y normativos del país, le proporcione una salida legal adecuada a este sector, con el único propósito de incorporarlo en la estructura de entidades financieras reguladas; de esa manera, se garantiza un crecimiento adecuado y supervisado de este sector.

El desarrollo que han tenido las ONGs en el sector financiero del país, requiere con urgencia de un mecanismo de regulación para preservar este mercado, que es sensible ante los cambios económicos y si no se hace en el corto plazo, puede poner en riesgo a todo el sistema financiero de las microfinanzas.

Dentro de este contexto y con el objeto de coadyuvar al desarrollo de otros tipos de intermediarios financieros, se debe elaborar una forma de regulación, para las ONGs Financieras, rescatando su metodología principios y valores sociales.

En esta línea, las ONGs en Bolivia han trabajado por mucho tiempo para ser reguladas e incorporadas al sistema financiero; esta estrategia es válida todavía, porque son los que acumularon más experiencia en este tipo de servicios. Es cierto que toda economía debe apostar a instituciones sostenibles que tengan capacidad de crecer en un mercado abierto, como el de Bolivia; pero no hay que dejar de lado, que apoyar este tipo de instituciones que es un amortiguador para los sectores de menores ingresos.

10.2. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 81

La Ley de bancos y entidades financieras Nro. 1488 de abril de 1993, en su capítulo III, artículo 81, hace referencia a “OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS” y dentro de estos los clasifica en “Fondos de Crédito”, “Fondos Financieros Privado” y las “Organizaciones no gubernamentales” ONGs. Hasta la fecha, la SBEF no ha logrado reglamentar a las ONGs, principalmente, por falta de voluntad política de la autoridad reguladora y fiscalizadora.

Como resultado de la investigación, ha continuación se plantean los parámetros más importantes para la reglamentación del artículo 81.

- Figura legal, sociedad anónima, constituida como mínimo por cinco socios, que pueden ser, personas naturales o jurídicas; se entiende por persona jurídica, puede ser una ONGs o entidad sin fines de lucro.
- Capital mínimo de 200.000 \$us.
- Tipo de asociación de carácter civil y no comercial.
- Actividades que realice la misma, referente a los FFP, principalmente la de desarrollar una cultura de ahorro.
- Organos de gobierno, asamblea y directorio.
- Misión, dirigida a los sectores de menores ingresos.
- Estudio de factibilidad que demuestre la viabilidad económica y financiera.
- Supervisado por la SBEF.
- Regulado bajo criterio del convenio de Basilea, adecuados al sector.
- Presentación de estados financieros semanales, mensuales, semestrales y anuales auditados y publicados, para conocimiento de la opinión pública.

- Sistema impositivo adecuado a los tipos de clientes.
- La ubicación o el área de influencia de estas entidades, debe ser una de las características que marque la diferencia con las demás instituciones; con ese propósito, esta nueva entidad debe demostrar, en el estudio de factibilidad que el área de trabajo, no está siendo atendida por otra entidad financiera bancaria de tipo comercial.
- Otro de los cuellos de botella identificados, es respecto al perfil profesional de los oficiales de crédito; estos no necesariamente deben tener un perfil bancario y financiero. También, se puede tomar en cuenta a profesionales en el área social.

10.3. LA ESTRUCTURA LEGAL

Uno de los temas más discutidos y problemáticos para la transformación de las ONGs a FFP, es la figura legal, que se constituye en un escollo difícil de superar y entender para la SBEF de Bolivia.

La Ley de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia es una de las pocas leyes que no permite una figura legal de Persona Jurídica, con características de ONGs, como socio de una entidad financiera.

En este tema, los requisitos que estipula la Ley de Bancos, para constituir una entidad financiera es de que ésta tenga cinco socios como mínimo, que pueden ser naturales o jurídicos. La SBEF, entiende que tienen que ser cinco socios de carácter comercial y para ella, la ONG no es un socio de carácter comercial. No se pudo aclarar con base en que criterios se ha definido así. La única explicación es de que las ONGs son entidades sin fines de lucro. Revisando la experiencia en otros países de Asia y Europa, se demuestra que es posible crear una entidad financiera con socios de carácter no lucrativo. En esa línea están, por ejemplo, las Cajas de Ahorro de España y el Banco de los pobres de Blangadech. Estas entidades han demostrado eficiencia y se constituyen en referentes frente al modelo de acumulación de riqueza, justamente por su carácter no lucrativo que no les permite distribuir los dividendos sino reinvertirlos a su patrimonio o destinarlos al servicio social de la población.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

11. SECCIÓN DE CONCLUSIONES

11.1. CONSTATACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LOS FFP Y LA BANCA COMERCIAL PUEDAN OFRECER SERVICIOS FINANCIEROS AL SECTOR RURAL.

Si bien se han creado los FFP como instituciones adecuadas para ofrecer servicios financieros a los pequeños y microempresarios, se ha constatado que por diferentes razones, estos no han llegado a atender al grupo meta más vulnerable que es el área rural.

El análisis de la conducta de la banca comercial, en particular, aunque también de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y de las Mutuales, respecto al otorgamiento de préstamos a la micro y pequeña empresa, plantea, por un lado, los problemas específicos de la banca tradicional y por otro, pone sobre el tapete los problemas inminentes de la intermediación financiera con este segmento del mercado.

La falta de oferta crediticia a la micro y pequeña empresa en el área rural, no se relaciona generalmente con cuestiones de recursos prestables o factores asociados a políticas restrictivas en los mercados financieros, sino más bien a las características inherentes a estas operaciones, las que impiden a los Bancos comerciales o a inversores privados penetrar en estos segmentos del mercado, en un corto plazo.

Desde la óptica de las entidades financieras, existen dos problemas básicos relacionados con este tipo de producto: los altos costos administrativos y los costos de riesgo crediticio, aparentemente altos. Los montos reducidos de los créditos, destinados hacia la micro y pequeña empresa, generan a los intermediarios altos costos administrativos, en términos relativos. Por otra parte, la denominada asimetría informativa, es decir la falta de datos sobre la micro empresa solicitante, generalmente perteneciente al sector informal, y la

carencia de garantías reales estarían incrementando los costos de riesgo. Estos aspectos, en definitiva hacen que, desde la perspectiva de los Bancos y los FFP, la intermediación financiera con la micro y pequeña empresa sea una operación plenamente deficitaria y que justifica el elevado interés que se cobra a este sector; por lo que la mayoría de los recursos que se desembolsan sólo sirven para capital de operaciones y no así para el desarrollo, ampliación o incorporación de nueva tecnología en las microempresas.

11.2. EL INGRESAR A TRABAJAR CON ESTE SECTOR NO SÓLO DEPENDE DE LA TASA DE INTERÉS.

Sin embargo, el comportamiento del mercado crediticio de las ONG's muestra resultados positivos que relativizan los aspectos señalados anteriormente, razón por la cual la supuesta baja rentabilidad no podría servir al sistema financiero regulado, como un argumento a priori contra la inversión en este segmento. De todos modos, los análisis realizados llevan a definir que para poder operar en el segmento de micro y pequeños empresarios, los Bancos tendrían que iniciar una transformación profunda de su tecnología crediticia y modificar el nivel de sus tasas de interés que cargan a este tipo de prestatarios.

Como consecuencia de esto, se tiene que los Bancos comerciales y los FFP llegan actualmente con sus servicios crediticios a una porción reducida de la pequeña y microempresa más en el ámbito urbano. Por lo tanto, si bien el desarrollo de una banca especializada que otorgue créditos a este sector no está dando un marco competitivo adecuado que regule las tasas de interés, esto puede llevar a un riesgo peligroso de que los FFP se conviertan en Fondos para crédito de consumo.

Actualmente, los FFP aprobados en Bolivia no tienen bien fundamentada su filosofía y objetivos, así como el grupo meta con el que quieren trabajar, recién está ingresando el grupo de las ONG's que sí tienen una experiencia en este sector; así, los resultados que se puedan mostrar pueden resultar ficticios, por lo que es necesario evaluar con más precisión estos parámetros de impacto en la pequeña y microempresa más adelante.

11.3. LA EXPERIENCIA DE LAS ONGS, DEMUESTRA QUE EL MERCADO RURAL ES MUY ATRACTIVO.

El desarrollo de los servicios financieros en el área rural, realizado por las ONG financieras, demuestra que ahí el mercado es sólido y de alta confianza, así lo demuestran los indicadores del diagnóstico. Por otro lado, se ha visto un buen nivel de crecimiento y sostenibilidad. Es cierto también que los indicadores son de entidades sin fines de lucro, que no son ambiciosos a la hora de analizar la rentabilidad, pero que aun así, los niveles de rentabilidad son superiores a muchas empresas del sector privado. En el siguiente cuadro se puede apreciar, un resumen de las condiciones y políticas de los FFP y la ONGs, que ratifica las conclusiones del presente documento.

Cuadro No. 20 Condiciones y Políticas de Crédito

INSTITUCION	TECNOLOGIA	Int. en \$us	Int. en \$us	Comisiones	Plazo	M. minimo	M. maximo
B. SOL	Grupo solidario	30	48	1	150	50	6,000
	Individual	30	48	1	150	50	100,000
	Asociativo						
FASSIL	Grupo solidario	31	49	2	720	100	1,500
	Individual	33		2	1,080	500	20,000
	Asociativo	31		2	1,080	1,000	3,000
LOS ANDES	Grupo solidario						
	Individual	24 - 42	16 - 30	1	120	50	125,000
	Asociativo						
FIE	Grupo solidario						
	Individual	28	36	2	360	100	30,000
	Asociativo						
PRODEM	Grupo solidario	36	44		285	50	38,000
	Individual	34 - 56	44		285	60	60,000
	Asociativo						
ANED	Grupo solidario	24	30		365	100	500
	Individual	16 - 18			1,100	300	40,000
	Asociativo	12 - 14			1,300	5,000	50,000
FADES	Grupo solidario	30	36	2	360	100	1,000
	Individual	18 - 22		2	540	300	10,000
	Asociativo	16 - 22		1	1,100	300	300,000

Fuente: Elaboración propia

11.4. HAY UNA NECESIDAD SENTIDA PARA QUE LAS ONG SE INCORPOREN AL SISTEMA FINANCIERO REGULADO.

La apertura del Estado y las instituciones que regulan este sector, de ampliar y no restringir el ingreso de nuevos actores en el ámbito de la micro finanzas, debe ser clave para el éxito del Sistema Financieros, todo esto en beneficio de pequeños y microempresarios; por lo tanto, el aumento de las instituciones que operan en este sector, sean estas Bancos, Cooperativas, Mutuales, ONGs o FFP reguladas, es una estrategia necesaria para la profundización del mercado financiero boliviano.

La experiencia boliviana es válida para otros contextos, donde se han realizado algunos cambios, especialmente en lo relacionado a la figura jurídica. Este es un escollo que en Bolivia no se ha podido superar. El cambio de una institución civil sin fines de lucro, a una sociedad anónima de carácter lucrativo, es un reto, “cuesta aceptarlo”. Por otro lado, el asumir las experiencias exitosas de las ONGs financieras en lo que se refiere a la

metodología, valores sociales y otros tiene que incorporarse y aceptarse como tales y se cree que esta puede ser una salida a futuro, dentro de la actual política económica de libre mercado, que cada vez margina más a los sectores de menores ingresos.

ABREVIACIONES

SBEF	=	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS
BCB	=	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
NAFIBO	=	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA
FDC	=	FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO
FUNDAPRO	=	FUNDACION PARA LA PRODUCCION
PMP	=	PROGRAMA DE MICROREDITO POPULAR
FONDESIF	=	FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO
FIS	=	FONDO DE INVERSION SOCIAL
FNDR	=	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
EFB	=	ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS
EFNB	=	ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS
LBEF	=	LEY DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS
ONG	=	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
FFP	=	FONDO FINANCIERO PRIVADO
DEG	=	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
INALCO	=	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
ANED	=	ASOCIACION NACIONAL ECUNEMICA DE DESARROLLO
FONDECO	=	FONDO DE DESARROLLO COMUNAL
FADES	=	FUNDACION PARA ALTERNATIVAS DE DESARROLLO
UNITAS	=	UNION NACIONAL DE INSTITUCIONES PARA EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL
CIDRE	=	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
COSUDE	=	AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION
USAID	=	AGENCIA DE COOPERACION DE LOS EE.UU.
GTZ	=	AGENCIA DE COOPERACION DE ALEMANIA
FINRURAL	=	ASOCIACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO RURAL
ASOFIN	=	ASOCIACION DE ENTIDADES

		FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS
BSO	=	BANCO SOLIDARIO
CJN	=	COOPERATIVA JESUS NAZARENO
FAC	=	FINANCIERA ACCESO
FEF	=	ECO FUTURO FFP
FIE	=	FFP PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS ECONOMICAS
FLA	=	CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO LOS ANDES
FSL	=	FFP FASSIL
OAC	=	AGROCAPITAL
OAN	=	ASOCIACION ECUMENICA DE DESARROLLO (ANED)
OCI	=	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO REGIONAL (CIDRE)
OCR	=	FREEDOM FROM HUNGER (CRECER)
OFA	=	FUNDACION PARA ALTERNATIVAS DE DESARROLLO (FADES)
OFO	=	FONDO DE DESARROLLO COMUNAL (FONDECO)
OID	=	INTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA UNIDAD PRODUCTIVA (IDEPRO)
OPM	=	PROGRAMA PARA LA MUJER
OPM	=	FUNDACION PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA (PRODEM)
OSA	=	SERVICIO FINANCIERO RURAL (SARTAWI)
OFU	=	FUNDACION BOLIVIANA PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (FUNBODEM)

BIBLIOGRAFIA

BOLETIN FINANCIERO MICROFINANZAS. ASOFIN, CIPAME Y FINRURAL.
Nro.: 1, 2, 3, 4 y 5

BOLETIN INFORMATIVO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES
FINANCIERAS AÑOS: 1996, 1997, 1998 Y 1999.